



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El inmigrante es doblemente excluido: primero lo fue en su país de origen y luego en aquel en donde fija su residencia. Por razones socio-económicas lo obligaron a migrar, en busca de mejores condiciones de vida.

En el nuevo destino se encuentran con varios inconvenientes, el primero la falta de información clara y precisa para regularizar su situación de extranjeros, luego la casi imposibilidad de poder legitimar su residencia debido a los elevados costos que van desde los doscientos pesos (\$ 200) de depósito, la minuta del escribano por un valor similar, los certificados médicos y de antecedentes.

Se puede afirmar observando la población extranjera que las leyes migratorias resultan injustas y excluyentes para los migrantes pobres.

Las políticas migratorias de los países integrantes del Mercosur tienen en general una característica bastante similar, que les viene del año 30, al igual que la políticas migratorias de casi todo el mundo. Recién en esta época y gracias a los procesos de integración nacional, está empezando a haber cierta ruptura de esta línea conceptual, controlista, unilateral, policial. Es un marco de control. Control para diferentes cosas: para que no compita con la mano de obra argentina, para que no entren terroristas, etcétera.

Con la crisis del 30 se produce una ruptura en la lógica de las políticas migratorias, que hasta ese momento era de apertura, de promoción, de traer gente para poblar.

Pese a ser una lógica de seguridad, de proteger la mano de obra cuando empieza a aparecer el desempleo en América Latina, de evitar la entrada de ideologías extrañas.

En la década actual en el tema vuelve a ser el de los mercados laborales, porque las políticas de ajuste neoliberal que se van aplicando en todos los países están produciendo la exclusión del mundo del trabajo.

Ante esta situación es necesario que el actual gobierno revea la situación en que se encuentran los migrantes pobres, para no mantener las profundas injusticias que con este sector de la población se cometen diariamente.

Por ello:

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso Nacional, que vería con agrado se presente un nuevo proyecto de ley de amnistía para extranjeros con el objeto de regularizar la situación de los migrantes residentes en nuestro país.

Artículo 2°.- De forma.